



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE Nº: 833/04.-.-

INICIADOR: CONTADURÍA GENERAL

EXTRACTO: S/ DONACIÓN DE BIENES EN DESUSO, QUE SE ENCUENTRAN EN

EL DEPÓSITO DE LA PROVINCIA.-

TERCEROS INICIADORES: FUNDACIÓN SOL NACIENTE (VICTORICA).-

972/04

DICTAMEN Nº

Señora Contadora:

Venidas las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión respecto al proyecto de decreto de fs. 39/40, esta Asesoría Letrada, a los efectos de facilitar la lectura, sugiere evitar repetir descripciones o características similares, v,gr. se podría redactar de la siguiente manera "3 monitores monocromáticos de fósforo blanco marca Aserwiev 7004 de 14 Vgs modelo 7.0004-P216, cuyos números de series son 9306 M7004028300, M7004027753 y M... siendo sus números de inventario 210763, 210765, y respectivamente,..."

No existiendo otras observaciones legales que realizar, verificada las exactitud de todos los datos, corresponde la prosecución de los trámites pertinentes.-

Recordar que previo a la suscripción se debe dar cumplimiento con el art. 2 del Decreto Ley 513/69 (intervención de Contraloría Fiscal).-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 1 4 JUN 2004

GAA.-

RAUL Ø. O. ARAGONES Asesar Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa

Nota: Corresponde tenerse en cuenta las observaciones señaladas en el texto del proyecto analizado, no obstante este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-